



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 116 /2026

Sra.  
Consuelo Alexis Saavedra Gonzalez  
Código solicitud MU062T0003977  
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

**Solicitud MU062T0004377**

“Solicitud En virtud de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, solicito acceso y copia a: 1. El presupuesto destinado por la municipalidad al área de seguridad pública desde el 1 de enero de 2021 hasta el 1 de abril de 2025, desglosado por año. 2. El detalle de la ejecución presupuestaria de dichos años, indicando: a. Ítems de gasto (por ejemplo: contratación de personal, adquisición de vehículos o cámaras, actividades comunitarias, programas de prevención, etc.). b. Gastos destinados en específico para combatir los homicidios, si es que los hubiere. c. Monto ejecutado por cada ítem. Pido que esta solicitud sea considerada en los términos más amplios posibles, es decir, que se proporcione la mayor cantidad de información disponible al respecto, excluyendo sólo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales o legales, en virtud del principio de máxima divulgación establecido en el Artículo 11º de la Ley 20.285. Solicito esta información de acuerdo al P.....” (sic)

Sobre el particular, cumpla en responder, adjuntando informe de acuerdo con lo informado por las Dirección de Seguridad Pública y Rentas Municipales sobre el particular.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Por orden del alcalde (DE 563/2022)  
Municipalidad de Conchalí  
F. 28286123.

DBF/LQR/

Conchalí, 26 de marzo de 2026